INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS NECESARIOS PARA CONTRATAR Y RECOMENDACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA EHUI-OPC-400951-2026

A los Treinta y uno (31) días del mes de julio del año 2026, se reunieron **ÁLVARO JAVIER URIBE JURADO**, Jefe de la Oficina de Planeación Corporativa (E), y **STHEFFANÍA CARO MENDOZA**, analista en misión de la Coordinación de Servicios Administrativos, en condición de integrantes del Comité, con el propósito de efectuar la verificación y recomendación de los requisitos necesarios para la contratación dentro del proceso de SOLICITUD DE OFERTA EHUI-OPC-400951-2026 cuyo objeto es: *"Prestar el servicio de Auditoría Externa de Gestión y Resultados - AEGR en la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P"*.

I. ANTECEDENTES PRE - CONTRACTUALES

1) La entidad estructuró y firmó el Análisis de la Necesidad, Conveniencia y Condiciones para la Adquisición de Bienes y Servicios de la SOLICITUD DE OFERTA EHUI-OPC-400951-2026 cuyo objeto es " Prestar el servicio de Auditoría Externa de Gestión y Resultados - AEGR en la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P ".
2) ELECTROHUILA S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato con recursos provenientes del rubro 03051201001211 denominado "Honorarios" por valor total de $264.250.000, del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026,2027 y 228 según CDP No. DGF-2026-02749, DGF-2027-00051 Y DGF-2028-00034 conforme al presupuesto oficial expresado en los términos de referencia.
3) El día 30 de julio de 2026, se remite la SOLICITUD DE OFERTA EHUI-OPC-400951-2026 a la siguiente persona jurídica: AUDITORES Y CONSULTA - AUDICONS SAS
4) El día 30 de julio de 2026, se recibió mediante correo electrónico la oferta por parte de la persona jurídica AUDITORES Y CONSULTA - AUDICONS SAS.
5) El día 30 de julio de 2026 se realiza la designación y notificación del comité de análisis y recomendación.
6) Que, de acuerdo con el Proceso de SOLICITUD DE OFERTA EHUI-OPC-400951-2026, el Comité Evaluador se permite rendir el presente informe de verificación y recomendación, verificando su conformidad con lo expuesto en los términos de la solicitud de oferta y los criterios normativos aplicables.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

II. VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA EHUI-OPC-400951-2026.

El Comité, en el componente jurídico, dio inicio a la revisión de los documentos mínimos habilitantes exigidos en el numeral 10. de los términos de referencia, con el propósito de verificar su cumplimiento oportuno, integral y conforme a las condiciones establecidas en dichos términos, los cuales se evidencian a continuación:

ÍTEM	REQUISITOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN	SI	NO	N/A
1	Carta de presentación.	X		
2	Fotocopia de la cédula del representante legal o del oferente.	X		
3	Fotocopia del RUT actualizado.	X		
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil.	X		
5	Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB	X		
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X		
7	Certificado de Antecedentes Fiscales.	X		
8	Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales.	X		
9	Certificado De Consulta Al Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	X		
10	Registro Nacional de Medidas Correctivas.	X		
11	Certificado de acreditación de situación militar	X		
12	Autorización para Consulta De Inhabilidades Por Delitos Sexuales no superior a la fecha de la invitación.	X		
13	Autorización para la realización de la debida diligencia.	X		
14	Declaración juramentada de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.	X		
15	Declaración de Origen de Fondos.	X		

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000.
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

16	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X		
17	Compromiso anticorrupción	X		
18	Autorización para el tratamiento de datos personales	X		
19	Inscripción en el Registro de Proveedores.	X		

En este sentido, se tiene que, del análisis exhaustivo, detallado y sistemático de la documentación allegada, así como de la verificación efectuada conforme a los criterios establecidos en los términos de referencia y la normativa aplicable, se concluye que el oferente acredita de manera plena, suficiente e integral el cumplimiento de la totalidad de los requisitos jurídicos mínimos habilitantes exigidos para el presente proceso, conforme a lo requerido en los términos de la solicitud de oferta del proceso.

En tal sentido, no se evidencian inconsistencias, omisiones, inhabilidades, incompatibilidades ni circunstancias que puedan afectar, limitar o comprometer su capacidad jurídica para contratar.

Se adjunta FT-AGC-01-017 Formato de verificación y evaluación de los requisitos jurídicos.

III. VERIFICACIÓN TECNICA

Respecto de los requisitos de capacidad técnica exigidos por Electrohuila S.A E.S.P. en los términos de referencia en el numeral 9. de la solicitud de oferta, se procedió con la verificación de los documentos aportados por el oferente así:

9.1. EXPERIENCIA

El oferente acreditó la experiencia, mediante certificados expedidos por diferentes entidades de servicios públicos domiciliarios, que se detallan a continuación:

1. CERTIFICACIÓN, CONTRATO No. **20230064**, en el cual se hace constar que: "La Firma Auditores y Consultores AUDICONS SAS, presta los servicios profesionales de Auditoria Externa de Gestión y Resultados a la empresa Aguas de Manizales

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

S.A.E.S.P. BIC", con Acta de inicio el 2 de mayo de 2023 y finalización el 30 de abril de 2024.

2. CERTIFICACIÓN, CONTRATO No. **20250074**, en el cuál se hace constar que: " La Firma Auditores y Consultores AUDICONS SAS, presta los servicios profesionales de Auditoria Externa de Gestión y Resultados a la empresa Aguas de Manizales S.A.E.S.P. BIC" , el cual se suscribió el 01 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026 y renovó para la vigencia 2026 a 30 de junio 2027.
3. CERTIFICACIÓN, CONTRATO No. **OC 00421-2021**, en el cual se hace constar que: "Que la empresa Auditores y Consultores – Audicons S.A.S con NIT 901.005.166-5, representada legalmente por Hugo Alberto Tabares Carmona, suscribió con Gestión Energética S.A E.S.P. GENSA" la prestación de servicios de Auditoría Externa de Gestión y Resultados, con fecha de inicio el 01/09/2021.
4. CERTIFICACIÓN, en la cual se acredita que: "La empresa Auditores y Consultores AUDICONS S.A.S con Nit 901.005.166-5, fueron los revisores fiscales de la empresa AQUAMANA E.SP desde abril 2020 hasta 21 de junio de 2022.

9.2. HOJA DE VIDA PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente presentó una relación detallada de las personas con las cuales prestará el servicio de auditoria especificando las áreas en las que se desempeñarán dentro del ejercicio de la Auditoria Externa de Gestión y Resultados; adjuntando las hojas de vida de:

1. **GLORIA OROZCO MONTES**, Contadora Pública – Universidad Manizales Especialista en Auditoría Financiera- Universidad católica de Manizales - Profesional Auditor Externo de Gestión y Resultados (AEGR)
2. **RICARDO F. STOLTZE CARMONA** Contador Público – Universidad Manizales, Ingeniero Electrónico – Universidad Autónoma de Manizales Especialista en Revisoría Fiscal – Universidad Santiago de Cali. Actualmente. Especialista en Auditoria de Sistemas – Universidad Nacional de Colombia Especialista en gestión de redes de datos - Universidad Nacional de Colombia. Profesional Auditor de apoyo técnico.
3. **Claudia Leticia Díaz Guillen**, Contadora Pública – Universidad de Manizales Especialista en Revisoría Fiscal – Universidad Santiago de Cali - Líder de Auditoría.

Una vez revisadas las hojas de vida de cada profesional, se evidencia que no se acreditó formación y capacitación en Normas Internacionales de Auditoría – NIA, razón por la cual, se solicitó mediante correo electrónico remitir documento que lo acredite, siendo allegado de manera oportuna.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41(

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Del análisis de la documentación aportada por el oferente, el Comité Asesor Evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en los Términos de Referencia, evidenciando que se allegó la relación del equipo de auditoría propuesto para la ejecución del contrato, con la identificación de los profesionales responsables, de conformidad con las exigencias del proceso. Así mismo, se aportaron las hojas de vida de los profesionales designados, junto con los documentos que acreditan su formación académica, experiencia, títulos profesionales, registros, certificaciones y capacitaciones.

Igualmente, se constató que el equipo de trabajo cumple con la conformación mínima exigida en los Términos de Referencia, integrada por al menos tres (3) profesionales con cobertura de las disciplinas requeridas, incluyendo la disponibilidad de un (1) profesional de tiempo completo en las instalaciones de ELECTROHUILA S.A. E.S.P. En consecuencia, el Comité Asesor Evaluador concluye que el oferente acredita el cumplimiento del requisito técnico objeto de verificación y, por tanto, CUMPLE con la exigencia establecida en los Términos de Referencia.

Se anexa FT-AGC-01-018 Formato de verificación y evaluación de los requisitos técnicos.

IV. DETERMINACIÓN ECONÓMICA

Efectuada la revisión de la oferta económica, se verificó que las operaciones aritméticas contenidas en la propuesta son correctas y que los valores ofertados se ajustan al presupuesto oficial definido por la ELECTROHUILA S.A. E.S.P. para el presente proceso de aceptación de oferta, sin exceder el valor total estimado para la contratación ni los valores máximos establecidos para cada uno de los ítems objeto de evaluación.

V. RECOMENDACIÓN

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en la verificación integral de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, conforme a las reglas previamente establecidas en los términos de referencia, el Comité de análisis y evaluación recomienda al ordenador del gasto de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. aceptar la oferta y suscribir contrato derivado del proceso de la SOLICITUD DE OFERTA EHUI-OPC-400951-2026 a AUDITORES Y CONSULTA - AUDICONS SAS identificado con Nit 901.005.166-5, por haber acreditado el cumplimiento pleno,

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

integral y concurrente de las condiciones exigidas en los términos de la solicitud de oferta para la contratación.

De igual forma, se deja expresa constancia de que la presente recomendación emitida por el Comité constituye un concepto de carácter técnico y asesor, que no tiene fuerza vinculante para el ordenador del gasto. En consecuencia, el ordenador del gasto, o el funcionario competente para adoptar la decisión de selección de oferta, podrá apartarse de la presente recomendación, siempre que dicha decisión se encuentre debidamente motivada, sustentada en razones objetivas, legales y técnicas, y se adopte con observancia de los principios que rigen la actividad contractual y de las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de ELECTROHUILA S.A. E.S.P. y en los Términos de Referencia del presente proceso de selección. En consecuencia, se somete a consideración del ordenador del gasto la adopción de la decisión de selección, de conformidad con la normativa aplicable y los documentos que integran el proceso de selección.

Del Comité evaluador,

ALVARO JAVIER URIBE JURADO
Comité Técnico y Económico
Evaluador

STHEFFANIA CARO MENDOZA
Comité Jurídico Evaluador

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41(

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila	FORMATO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS	FT-AGC-01-017	
		Aprobación 05/05/2026	Versión 004

No. INVITACIÓN	PROPONENTE	DOCUMENTOS JURÍDICOS															
		Carta de presentación	Certificado existencia y representación legal	Autorización de junta directiva u organo competente	Constitución de formas conjuntas	Certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales	Rut	Garantía de seriedad				Declaración de origen de fondos	Certificados			Cédula de ciudadanía	Derecho o invitación a participar
								Valor amparado	Vigencia		cumple		Judiciales	Fiscales	Disciplinarios		
									Desde	Hasta							
SOLICITUD DE OFERTA EHUI-OPC-400951-2026	AUDICONS S.A.S	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A

No. INVITACIÓN	PROPONENTE	DOCUMENTOS JURÍDICOS													
		Verificación de medidas correctivas	Inscripción en el registro de proveedores	Certificado y validación REDAM (Anexar Registro)	OTROS										
					Empresa MIPYME	Certificado para emprendimiento y empresas de mujeres	Autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales	Validación inhabilidades por delitos sexuales	Autorización para el tratamiento de datos personales	Autorización para la realización de debida diligencia	Certificado de inhabilidades e incompatibil	Compromiso Anticorrupción	Inscripción en el registro de proveedores	Acreditación de la situación militar	Certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad y parafiscales
SOLICITUD DE OFERTA EHUI-SAF-400951-2026	AUDICONS S.A.S	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI

Convenciones:

1. Marcar SI o NO dependiendo si cumple o no.
2. Si no aplica, marcar N.A.
3. En caso de que se exijan otros documentos jurídicos, diligenciar las otras casillas

Notas:

1.
2.
3.
4
5

FIRMA:
NOMBRE: STHEFANIA CARO MENDOZA.
EVALUADOR DE REQUISITOS JURÍDICOS
ANALISTA EN MISIÓN

ElectroHuila	FORMATO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS	FT-AGC-01-018	
		Aprobación 05/05/2026	Versión 003
	INVITACIÓN No. SOLICITUD DE OFERTA EHUI-OPC-400951-2026		

DOCUMENTOS TÉCNICOS

NOMBRE PROPONENTE: AUDITORES Y CONSULTA - AUDICONS SAS.

Experiencia (Pertinencia)				HOJA DE VIDA PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO								
Ítem	No. Contrato	Contratante	Cumple con las especificaciones de los términos de referencia									
1	20230064	EMPRESA AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.	SI	SI								
2	20250074	EMPRESA AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.	SI									
3	00421-2021	GESTIÓN ENERGÉTICA S.A E.S.P. GENSA	SI									
4	N/A	AQUAMANA E.S.P.	SI									
5												

Convenciones:

1. Marcar SI o NO dependiendo si cumple o no.
2. Si no aplica, marcar N.A.
3 En caso de que se exijan otros documentos técnicos, diligenciar las otras casillas.

Notas:

1.
2.
3.

FIRMA
NOMBRE: ÁLVARO JAVIER URIBE JURADO

Outlook

Re: Solicitud de Documentos - solicitud de oferta EHUI-OPC-400951-2026

Desde Audicons - Departamento Jurídico <juridica@audicons.com.co>
Fecha Vie 31/07/2026 16:00
Para Stheffania Caro Mendoza <apoyojuridico.dsa4@electrohuila.co>
CC rstoltze@audicons.com.co <rstoltze@audicons.com.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)
certificados diplomado NIAS Ricardo.pdf; certificado diplomado NIAS Gloria.pdf; Certificado Diplomado NIAS Claudia.pdf;

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada por ustedes, adjuntamos certificados.
Agradecemos la gestión al respecto

Atentamente,

Departamento Jurídico
| Abogados - Apoyo Jurídico
| Representando a Auditores y Consultores Audicons S.A.S.

www.audicons.com.co
Tel: +57 606-3729640
Móvil: (+57) 311 3301440
Cra. 23 # 62-39 Centro Empresarial Capitalia, Oficina 901B
Manizales (Caldas)

AUDICONS
Auditores y Consultores

El 2026-07-31 11:37, Stheffania Caro Mendoza escribió:

> Señores
> **AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S. - AUDICONS S.A.S.**
>
> Cordial saludo.
>
> Con ocasión a la evaluación de la oferta presentada dentro del proceso de la solicitud de oferta **EHUI-OPC-400951-2026** cuyo objeto es **"Prestar el servicio de Auditoría Externa de Gestión y Resultados - AEGR en la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P."**, de manera atenta se solicita allegar la documentación que **acredite la formación y capacitación en Normas Internacionales de Auditoría – NIA** de los profesionales que integran el equipo de auditoría propuesto para la ejecución del contrato.
>
> Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en los Términos de Referencia y en los criterios normativos.
>
> Agradecemos remitir la documentación lo antes posible, ya que es de carácter urgente.
>
> Atentamente,
>
> ElectroHuila
> Transmitimos Buena Energía

Coordinación Servicios Administrativos
Complejo Ecológico El Bote - Edificio Promisión
Vía Neiva - Palermo (Huila), km 1
www.electrohuila.com.co
apoyojuridico.dsa4@electrohuila.co

"La información contenida en esta comunicación es confide

"Este correo protege el tiempo personal del receptor al establecer que la gestión del asunto se realizará exclusivamente dentro del horario laboral establecido en cumplimiento de la política de desconexión laboral"

POLITECNICO DE®
SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

CLAUDIA LETICIA DÍAZ GUILLEN

Con Documento de Identidad No 34000985

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

NIAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Medellín - 31 de Julio de 2026

Registrado en el Libro de Actas No 002026073116316

Codigo de seguridad 71a3a7a8-8f7e-4e62-a93c-0ba9a4c4ecc9

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo
matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

POLITECNICO DE®
SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

GLORIA INÉS OROZCO MONTES

Con Documento de Identidad No 30324508

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

NIAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Medellín - 31 de Julio de 2026

Registrado en el Libro de Actas No 002026073116472

Codigo de seguridad 9a004dba-5004-4768-bc84-96f2b3f22cef

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

POLITECNICO DE®
SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

RICARDO FEDERICO STOLTZE CARMONA

Con Documento de Identidad No 75094388

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

NIAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Medellín - 31 de Julio de 2026

Registrado en el Libro de Actas No 002026073116512

Codigo de seguridad 9a004dba-5004-4768-bc84-96f2b3f22cef

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo
matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:25:16 horas del 30/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **75094388,** Apellidos y Nombres **STOLTZE CARMONA RICARDO FEDERICO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ELECTROHUILA SA ESP**, con NIT **891180001-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/07/2026 07:16:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **34000985** y Nombre: **CLAUDIA LETICIA DIAZ GUILLEN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144898742** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/07/2026 07:16:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **34000985** y Nombre: **CLAUDIA LETICIA DIAZ GUILLEN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144898742** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/07/2026 07:14:17 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901005166**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144898667** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/07/2026 07:15:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **30324508** y Nombre: **GLORIA INES OROZCO MONTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144898720** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/07/2026 07:14:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **75094388** y Nombre: **RICARDO FEDERICO STOLTZE CARMONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144898692** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300390038

PIB
19:12:24

Bogotá DC, 30 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA LETICIA DIAZ GUILLEN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 34000985:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300389906

PIB
19:10:11

Bogotá DC, 30 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AUDITORES Y CONSULTORES - AUDICONS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9010051665:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300390013

PIB
19:12:01

Bogotá DC, 30 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA INES OROZCO MONTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30324508:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300389939

PIB
19:10:41

Bogotá DC, 30 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO FEDERICO STOLTZE CARMONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75094388:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de julio de 2026, a las 19:06:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	34000985
Código de Verificación	34000985260730190616

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de julio de 2026, a las 19:04:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010051665
Código de Verificación	901005166526073019045 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de julio de 2026, a las 19:05:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30324508
Código de Verificación	303245082607301905 46

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de julio de 2026, a las 19:05:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75094388
Código de Verificación	75094388260730190531

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:08:57 PM horas del 30/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **34000985**
Apellidos y Nombres: **DIAZ GUILLEN CLAUDIA LETICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:08:22 PM horas del 30/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **30324508**
Apellidos y Nombres: **OROZCO MONTES GLORIA INES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:07:27 PM horas del 30/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **75094388**

Apellidos y Nombres: **STOLTZE CARMONA RICARDO FEDERICO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

SCY21V5TGK

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 5 + 9 ?

14

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 34000985 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 30 julio 2026, 11:22 am

VER PDF

ACEPTAR

Ministeri
Comunic

Dirección:
Bogotá, Co
Código Po
Horario de

eas telefónicas: (601) 390 7950
ción 2
ivel nacional: 01 8000 95 25252
rreo electrónico:
nticresponde@mintic.gov.co

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

198QFDVRMX

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 6 - 3 ?

3

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 30324508 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 30 julio 2026, 1:55 pm

VER PDF

ACEPTAR

Ministeri
Comunic

Dirección:
Bogotá, Co
Código Pos
Horario de

Contacto

eas telefónicas: (601) 390 7950
ción 2
ivel nacional: 01 8000 95 25252
rreo electrónico:
nticresponde@mintic.gov.co

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

EBWVM6SJCN

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 5 + 3 ?

8

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 75094388 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 30 julio 2026, 10:46 am

VER PDF

ACEPTAR

Ministeri
Comunic

Dirección:
Bogotá, Co
Código Pos
Horario de

Contacto

eas telefónicas: (601) 390 7950
ción 2
ivel nacional: 01 8000 95 25252
rreo electrónico:
nticresponde@mintic.gov.co